	f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	30,40	24.500	744.800
	h- De maderamen y tejuelones con barniz	M2	160,00	24.500	3.920.000
	i- De baranda metálica con pintura sintética	ML	17	24.500	416.500
	j- De abertura de madera con barniz	M2	10,08		246.960
	Vidrios dobles	M2	15,2	150.000	2.280.000
	Desague Pluvial				
	a- Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40 cms	ML	64	73.600	4.710.400
	Registro de 20x20x20 p/ desague de caño de bajada	UNIDAD	4	250.000	1.000.000
	Instalación eléctrica	GL	1	12.500.000	12.500.000
	Artefactos electricos	GL	1	11.800.000	11.800.000
	Mobiliarios :				
	a- Pizarrones	UNIDAD	2	460.000	920.000
	Limpieza final	M2	129	9.200	1.186.800

SUB - TOTAL I	161.240.340
TOTAL GENERAL	301.152.290

Monto total: Trescientos un millones, ciento cincuenta y dos mil doscientos noventa.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Plazo de ejecución de la Obra es de 120 (Ciento veinte días) a ser contados a partir de la fecha del acta de inicio establecido en el libro de obras de la construcción, y se realizará en el Colegio Parroquial ubicado en el Cristo Rey de la ciudad de Santa Rosa Misiones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y MORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

entregará un anticipo del 30% treinta por ciento que deberá ser garantizado con una Póliza de Seguros y/o arantía bancaria por el 100 (cien) por ciento conforme a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

ONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por 10% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato. con vigencia desde la rma del contrato 160 (Ciento sesenta) días.

. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Las obras a ser ejecutadas consisten en trabajos de **CONSTRUCCIÓN DE AULAS consistente en REMODELACION DE 2 AULAS CON TECHO DE HORMIGON ARMADO EN PLANTA**

CONSERPAR
Construcciones Servicio Paraguay
RUC: 2197610 - 4

23.	Vidrios dobles	M2	17.40	140.000	2.436.000
36.	Instalación electrica	GL.	1.00	4.600.000	4.600.000
37.	Artefactos electricos	GL.	1.00	2.760.000	2.760.000
40.	Mobiliarios :				
	a- Pizarrones	UN.	2.00	460.000	920.000
41.	Limpieza final	M2	129.00	6.440	830.760

SUB - TOTAL I	139.911.950

CONSTRUCCION DE 2 AULAS CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA ALTA					
N°	DESCRIPCION	UN. DE MED.	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1.	Preparación de la obra				
	c- Replanteo	M2	129.00	4.600	593.400
5.	e- Remosion de techo en alero lateral y baranda metálica existente para ampliación	GL.	1.00	460.000	460.000
	Estructura de H° A° :				
	b1- Pilares de H° A°	M3	0.45	1.950.000	877.500
	b2- Vigas y dado de H° A°	M3	3.70	1.950.000	7.215.000
	d- Encadenados de H° A°	M3	2.10	1.950.000	4.095.000
6	Muros de elevación :	M2			
7.	b- De 0.15 para revocar	M3	181.00	70.000	12.670.000
	f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	M2	64.00	55.000	3.520.000
	Pilares :				
13.	a- De 0.40 x 0.40 para revocar	ML	12.88	138.000	1.777.440
	Techo :				
	c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	160.00	285.000	45.600.000
	Revoques :				
14.	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	362.00	29.300	10.606.600
15.	c- De pilares de 0.40 x 0.40 cm.	ML	32.20	41.400	1.333.080
	d- De pilares en galeria de H° A°	ML	11.00	41.400	455.400
	e- De viga cumbrera y galeria de H° A°	M2	28.80	41.400	1.192.320
	Carpeta para asiento de piso ceramico	M2	78.00	32.200	2.511.600
	Piso de baldosa ceramica	M2	78.00	75.000	5.850.000
	Zocalo ceramico	ML	76.60	32.200	2.466.520
	Aberturas de madera :				
	b- Puerta madera de 1.20 x 2.10	UN	2.00	1.472.000	2.944.000
	Aberturas metálicas :				
	a- Ventanas tipo balancines	M2	15.20	257.600	3.915.520
	b- Baranda metálica en galeria	ML	17.00	280.000	4.760.000
23.	Pinturas :				
36.	a- De paredes al agua	M2	362.00	20.500	7.421.000
37.	b- De pilares en paredes y galeria al agua	ML	32.20	20.500	660.100
40.	c- De viga cumbrera y galeria al agua	M2	28.80	20.500	590.400

CONSERPAR
Construcciones Servicio Paraguay
RUC: 2197640 -

5.2. Atendiendo que el plazo de ejecución contractual excede el presente ejercicio presupuestario, se aclara que la validez de la contratación queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

REMODELACION DE 2 AULAS CON TECHO DE HORMIGON ARMADO EN PLANTA BAJA					
N°	DESCRIPCION	UN. DE MED.	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1.	Preparación de la obra :				
	a- Cartel de Obra 2x3 en m2	GL.	1.00	1.380.000	1.380.000
	b. Desmonte de techo	M2	153.00	23.000	3.519.000
	e- Replanteo	M2	129.00	6.440	830.760
5.	Estructura de H° A° :				
	a- Excavación y carga de zapatas de H° A°	M3	9,05	1.950.000	17.647.500
	b1- Pilares de H° A°	M3	2.63	1.950.000	5.128.500
	b2- Vigas de H° A°	M3	10,70	1.950.000	20.865.000
	b3- Losa de H° A°	M3	10.80	1.950.000	21.060.000
6	Mamposteria de nivelación de 0,30	M2	3.00	138.000	414.000
7.	Relleno y apisonado de interiores	M3	10.00	36.800	368.000
8.	Aislación asfáltica :				
	a- De paredes con hidrofugo inyectable en pared existente	ML	49.10	36.800	1.806.880
9.	Muros de elevación :				
	b- De 0,15 para revocar	M2	96.60	76.500	7.389.900
	f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	33.00	23.000	759.000
13.	Revoques :				
	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	302.80	27.600	8.357.280
	d- De pilares de H° A°	ML	45.00	41.400	1.863.000
	e- De losas y vigas de H° A°	M2	162.70	32.200	5.238.940
	Contrapiso de H° de cascotes	M2	120.00	23.000	2.760.000
	Piso de baldosa ceramica	M2	120.00	75.000	9.000.000
	Zocalo calcareo	ML	68.40	27.600	1.887.840
	Aberturas metálicas :				
	a- Ventanas tipo balancines	M2	17.40	262.000	4.558.800
	Aberturas de madera :				
	b- Puerta tablero de 1.20 x 2.10	Un	2.00	1.472.000	2.944.000
	Pinturas :				
	a- De paredes al latex	M2	302.80	19.500	5.904.600
	b- De pilares al latex	M2	45.00	19.500	877.500
	e- De losas y vigas al latex	M2	162.70	19.500	3.172.650
	f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	17.40	23.000	400.200
	g- De aberturas de madera con barnis	M2	10.08	23.000	231.840

CONSERAR
Construcciones Servicio Paraguay
RUC: 2197610

CONTRATO DE OBRA N°45/2017

CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO PARROQUIAL PRIVADO SUBVENCIONADO

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES, domiciliada en 14 de Mayo e/. Gral. Díaz, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para éste acto por el INTENDENTE MUNICIPAL ABG. ARNALDO VALDEZ NOGUERA, con Cédula de Identidad N° 3.554.200, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSERPAR – CONSTRUCCIONES SERVICIOS PARAGUAY**, RUC 2197610-4 domiciliada en Avda. TTe Américo Picco c/Guavira , Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO PARROQUIAL PRIVADO SUBVENCIONADO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte El Contratista para la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento de licitatorio, con el nombre de **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO PARROQUIAL PRIVADO SUBVENCIONADO"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 438727.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 6, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, según resolución N° 950/17. La adjudicación fue realizada por Resolución N°991/2017

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

CONSERPAR
Construcciones Servicio Paraguay
RUC: 2197610-4

BAJA y CONSTRUCCION DE 2 AULAS CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA ALTA, según planilla de cómputos.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa Misiones, República del Paraguay, a los 11 días del mes de diciembre del año 2017.-

Rigoberto Vicencini Benítez
CONTRATISTA

Abg. Arnaldo Agustín Valdez
INTENDENTE MUNICIPAL

Abg. Claudia Rafaela Núñez
SECRETARIA MUNICIPAL

CONSERPA
Construcciones Servicio Paraguay
RUC: 2197610 - 4

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Intendente

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA MISIONES
SECRETARIA